



Subcomision Hockey sobre Patines

7 de febrero de 2024

Acta Nro 2

Se reúnen los miembros de la Subcomision de Hockey sobre patines con la Presidencia de Pablo Castro y la presencia de los Sres, Iravedra Pablo, Barreiro Soledad, , Sebastian Riavec , Daniel Monico y Luciano Fantinato.

Se resuelven aprobar las fechas calendario para el presente año 2024.

- Según lo establecido por el I Artículo 19° Inciso 1° sub inciso a) del Reglamento General y la fecha propuesta según el I Artículo 18° inciso 1° del Reglamento Interno de Hockey sobre Patines establecer la **fecha de cierre del libro de pase el 29 de febrero de 2024.**
- Para dar cumplimiento al Reglamento Interno de Hockey sobre Patines esta Subcomisión y ad Referéndum de lo que el Honorable Consejo Directivo decida propone las siguientes fechas según los inicios del artículo citado en el presente párrafo:
 1. Fecha de Inicio del primer torneo del año : **15 de marzo de 2.024**
 2. Fecha de cierre de las inscripciones de los equipos: **01 de marzo de 2.024**
 3. Hora y día del sorteo y confección del programa: **5 de marzo de 2.024** a las 19 30hs (sede a designar)
 4. 6. Establecer como fecha límite para la presentación, por Secretaria de la Federación Porteña de Patín, la Reglamentación de los Torneos programados para el año 2.024 por la Subcomision de Hockey sobre patines **el 28 de febrero del corriente año.**



09 de Febrero 2024

Estimados;

Solicitamos vuestra autorización para reprogramar la COPA GEBA 2024 dado que muchos clubes nos han manifestado que aún tienen jugadores en receso vacacional situación que les hace imposible participar, contando también con el apoyo de la Federación Porteña de Patín.

Las nuevas fechas de realización del torneo será los días 23, 24 y 25 de febrero y 1, 2 y 3 de marzo, entendemos que esta modificación permitirá contar con la mayor participación de los clubes y categorías.

Agradecemos a todos los clubes que mostraron interés en participar y esperamos contar con vuestra presencia.

Cynthia Ramasco
Delegada GEBA.

Claudia Lopez
Presidente subcomisión HSP



MACRO PLAN FPP 2024 +

■



FEBRERO 2024

PRESENTACION AL CONSEJO DIRECTIVO

Federación Porteña de Patín

El presente Plan de Trabajo contempla las acciones a seguir en el periodo 2024 -2027 propuestas por el presidente de la Federación Porteña de Patín Sr. Hugo D'ascenzo para compartir y poner en ejecución con el Consejo Directivo en actividad al 31/12/2023.

El foco principal del presente Plan de Trabajo es contemplar los requerimientos del Sr. presidente FPP trabajando en oportunidades de mejora y actualización institucional que permitan alcanzar los objetivos planteados en **un plazo no mayor a 4 años**.

Objetivos

- Trabajar para que TODAS las Instituciones que conforman la FPP se sientan debidamente representadas en ella
- Recuperar para la FPP su jurisdicción de desarrollo institucional y deportivo de acuerdo con su Estatuto.
- Trabajar para asegurar la presencia de representantes de la FPP en los distintos Comités Deportivos a nivel Nacional.
- Consolidar todas las ramas deportivas que están definidas en el Estatuto de FPP y gestionar la incorporación efectiva de los deportes que sin estar comprendidos en el mismo le competen en su incumbencia deportiva.
- Gestionar y definir estrategia de puesta en valor del predio de Barracas, asegurando su utilización en beneficio de la FPP y de todas y cada una de sus ramas deportivas.
- Generar acciones directas para la recuperación y/o creación de espacios de INFRAESTRUCTURA para el desarrollo/entrenamiento de los atletas en cada una de sus ramas.
- Generar una estrecha relación con los organismos vinculados al deporte a nivel gubernamental (en sus distintas jurisdicciones) que permitan una constante interacción entre las políticas de FPP y las acciones que desarrollen estos organismos
- Continuar apoyando la gestión del Departamento de Género y Diversidad, profundizando las acciones de comunicación que permitan integrar a las Instituciones que conforman la FPP al desafío que se nos propone en este marco. Analizar su posibilidad de incorporación como cuerpo Anexo de FPP.
- Definir una política de comunicación Institucional y por rama que permita transparentar la gestión y lograr poner en conocimiento de los interesados todas las acciones que se llevan a cabo.
- Poner a FPP a disposición de todos sus federados a partir de las herramientas de comunicación vigentes

- Lograr la conformación de un cuerpo de apoyo profesional para nuestros deportistas que responda a la planificación de desarrollo de la FPP que se defina de común acuerdo con los objetivos de las distintas ramas con propensión a lograr deportistas que estén preparados para destacarse más allá del marco de FPP.
- Definir y formar un cuerpo de iniciadores en la actividad deportiva de FPP que permitan cubrir los objetivos del desarrollo y crecimiento de la misma
- Establecer un programa de capacitación constante para los distintos actores del deporte federado (Dirigentes, Técnicos, Auxiliares Deportivos, Jueces, delegados) incluyendo RCP para que siempre haya en todo evento deportivo FPP una persona preparada para la emergencia
- Apoyar y consolidar la actuación del Colegio de Árbitros para lograr aumentar su capacidad de respuesta.
- Mantener la independencia del Tribunal de Disciplina, aumentando su número de representantes y perfeccionando los procedimientos que permitan solidificar la actuación del mismo.
- Trabajar constantemente en fomentar la interrelación de los Cuerpos Anexos y las Subcomisiones de las distintas ramas para involucrar a todos los actores en la consecución de objetivos comunes
- Profesionalizar la acción ejecutiva del Consejo Directivo, trabajando con definición clara de objetivos, medición y corrección de desvíos.
- Mejorar la sistematización de la administración (padrones) para minimizar los tiempos requeridos evitando la duplicación de tareas
- Controlar, revisar y adecuar el plexo normativo de FPP en función de los objetivos de la presenta plataforma y asegurar su presentación integral ante los organismos de control (IGJ)

Trabajo Subcomisiones

Todas las Subcomisiones Quedando

- Independencia operativa de las Subcomisiones de acuerdo con plan que deben presentar con parámetros definidos conjuntamente con el CD en función de los objetivos Institucionales, Políticos y Deportivos de FPP.
- Administración del presupuesto en función de lo definido en la planificación presentada y acordada
- Rendición mensual de aplicación de fondos, para el caso de generación de ingresos y egresos que pasen directamente por la Subcomisión
- Vinculación eficiente con los Comités Nacionales

Planificación de actividad deportiva cubriendo las áreas:

- Torneos
- Desarrollo para el crecimiento de la base deportiva
- Desarrollo para mejorar la performance de nuestros deportistas
- Definición de estrategias de mejora continua de las distintas habilidades que configuran a un deportista
- Definición de un programa de formación de entrenadores / técnicos de acuerdo con los lineamientos de crecimiento pautado por cada rama
- Definición del esquema de trabajo a ejecutarse con la intención de proyectar deportistas superando el espectro de FPP de acuerdo con lo definido en la parte Institucional de la plataforma
- Interacción con los cuerpos anexos de acuerdo con lo definido en la parte Institucional de la plataforma
- Comunicación y prensa anexos de acuerdo con lo definido en la parte Institucional de la plataforma
- Capacitación constante de acuerdo con lo definido en la parte Institucional de la plataforma

El presente Plan de Trabajo brindará al Consejo Directivo de la FPP un marco de acción perfectamente delimitado que permita tener previsibilidad de los hechos/acciones y conductas a desarrollar por los integrantes del Consejo Directivo FPP.

Para el logro de los objetivos mencionados, se han consolidado los Programas de Trabajo de las diferentes áreas que componen el Órgano según:

- Subcomisión de Hockey Sobre Patines
- Subcomisión de Patín Artístico
- Subcomisión de Patín Carrera
- Subcomisión de Deportes Urbanos
- Subcomisión de In Line
- Colegio de Árbitros
- Áreas independientes:
 - Administración
 - Tesorería
 - Tribunal de Disciplina
 - Género y Diversidad

Para la conformación general del Macro Plan se han identificado 8 Planos de Acción según:

Planos de Acción:

1. Valores / Propósito – Misión y Visión – Objetivos
2. Organigrama funcional
3. Desarrollo de Entrenadores, Árbitros y delegados
 - a. Capacitación, Inducción y concientización de Reglas vigentes
4. Infraestructura
 - a. Adecuación y mejoramiento de los escenarios de juego
5. Formación Deportiva
6. Relaciones Públicas y Gobierno
7. Publicidad y Marketing
8. Tecnificación y Selecciones

Planos de Acción - Desarrollo

1.- Valores / Propósito - Misión y Visión- Objetivos

Es clave la definición de los titulados conceptos que serán utilizados como guía única e inequívoca por los integrantes del Consejo Directivo FPP.

Valores

- **Integridad**
- **Respeto**
- **Transparencia**
- **Disciplina**
- **Compromiso**
- **Solidaridad**
- **Lealtad**
- **Presencia**

Propósito

Promover, fomentar, divulgar, incorporar y organizar el universo del patinaje en todas sus disciplinas (artístico, hockey, carrera, hockey en línea, freestyle, skate board, scooter, estilo libre en línea, roller Derby, skate cross) en la Ciudad de Buenos Aires y hasta 60 kilómetros en la Provincia de Buenos Aires.



Misión

Diagramar, consensuar e implementar los cambios estructurales necesarios que permitan a FPP adaptarse a las nuevas exigencias de los deportistas recogiendo y debatiendo testimonios de actores claves en cada una de sus ramas.

Visión

Obtener la afiliación de todos los clubes o entidades que practiquen este deporte.

Organizar y auspiciar campeonatos y torneos del deporte dentro de las zonas de influencia, en la búsqueda del bienestar social y la excelencia individual.

Promover fomentar, divulgar y publicar el deporte sobre ruedas en todas sus variantes para lograr la incorporación de deportistas a la actividad.

Vigilar el cumplimiento de las reglamentaciones adoptadas por la Federación y de todas las modificaciones y adiciones que se le incorporen en el marco del respeto por las leyes y normativas vigentes asumiendo la honestidad y transparencia como principio rector.

Garantizar el perfecto registro de la normativa que rige a la Federación Porteña de Patín ante la Inspección General de Justicia (Estatuto, Reglamento General, Código de Penas).

2.-Organigrama Funcional

- El Consejo estará formado por:
 - Presidente
 - Consejeros Titulares
 - Secretario
 - Administración
 - Tesorero
 - Director Deportivo
 - Subcomisión Ramas
 - Responsables de:
 - Torneos
 - Comunicación
 - Desarrollo
 - Perfeccionamiento
 - Capacitación
 - Comité Nacional
 - Infraestructura

Cuerpos Anexos y Otros Órganos

- Colegio de Árbitros
- Departamento de Género y Diversidad
- Tribunal Disciplinas
- Comisión de Honor

Federación Porteña de Patín Organigrama



3.- Desarrollo de entrenadores y delegados

- Capacitaciones y Talleres
 - Capacitación de técnicos y delegados de todas las ramas del patinaje/skate a través de cursos y talleres.
 - El encargado del armado de los contenidos por rama, será un representante de las mismas. Los cursos y talleres además serán abordados de forma interdisciplinaria y será información brindada por el responsable del área de capacitación. (pedagógica, técnica específica, juzgamiento, evaluación deportiva, nutrición, lesiones comunes, Primeros Auxilios, etc.)
 - Los delegados de todas las categorías deberán cumplimentar el curso de actualización que disponga FPP a inicios de cada año
- Los delegados deberán certificar haber participado del curso dictado por el Colegio de Árbitros sobre actualización de Reglas de juego a inicios de cada año
- Los técnicos de todas las categorías deberán cumplimentar el curso de actualización que disponga FPP a inicios de cada año.
- Se deberá diferenciar los cursos de capacitación entre no profesionales y técnicos profesionales de la Educación Física con el fin de proporcionar mejores herramientas y poder encontrar equilibrio entre ambos.
- Los técnicos deberán certificar haber participado del curso dictado por el Colegio de Árbitros sobre actualización de Reglas de juego a inicios de cada año
- El no cumplimiento de las premisas anteriores inhabilitará a los delegados a participar en las Planillas de juego
- El no cumplimiento de las premisas anteriores inhabilitará a los técnicos y entrenadores a participar en las Planillas de juego y eventos federativos.

- En el caso de Patinaje artístico el Formador será responsable de la planificación y ejecución de los cursos de actualización para entrenadores.
- FPP será responsable de la selección y participación de sus dirigentes a un seminario en Gestión y Administración de procesos dictado por un ente externo a FPP.

4.- Infraestructura

- Las instalaciones donde se desarrollan las actividades de las distintas ramas son en su mayoría inadecuadas para el crecimiento del volumen de patinadores.
- De igual manera, la infraestructura de las Instituciones no permite desplegar un trabajo adecuado para la transmisión de eventos a través de las distintas plataformas disponibles. Este factor inhibe a los proveedores de servicios para desarrollar la calidad requerida que permita comercializar activos económicos.
- Es condición necesaria mejorar las instalaciones deportivas donde se practican las distintas ramas del deporte permitiendo realizar y/o trasladar eventos a estadios alternativos que permitan maximizar tanto la cantidad de espectadores como las estrategias de marketing y difusión que los oferentes de servicios estén dispuestos a posicionar.
- Para ello, se han identificado caminos alternativos que permitan a nuestros patinadores en un periodo de 4 años desarrollar sus actividades en escenarios adecuados para los cuales se deberán establecer planes de acción con sus respectivos cronogramas de avance de obras para el seguimiento de la ejecución en tiempo y forma.
 - Sera responsabilidad de las distintas subcomisiones, dar seguimiento y auditoría de la infraestructura deportiva de todas las ramas del patinaje.
 - La Dirección deportiva será el responsable de la infraestructura a realizar en el nuevo predio adquirido por la Federación.
- En Rama Hockey sobre Patines
 - Para Instituciones con Pistas cubiertas y descubiertas
 - Las Pistas deben presentar condiciones óptimas para la transmisión de eventos deportivos tanto para el soporte de las diferentes plataformas de transmisión como el acondicionamiento del perímetro alcanzado por la misma.
 - Las Pistas serán relevadas por auditores independientes similar al proceso implementado por Comité Nacional otorgando scoring de Pistas.
 - Los Clubes deberán presentar un Plan de resolución emplazado según los grados definidos por el auditor:
 - Leve – 6 meses
 - Moderado – 3 meses
 - Grave – 30 días.
 - Se revisará mensualmente el avance de obra

- El no cumplimiento inhabilitara a la Institución de su condición de localía en todas sus categorías.
 - Para Instituciones con Pista descubierta
 - Las Instituciones deberán presentar un Plan de cerramiento parabólico o similar con un plazo máximo fin de obra de 4 años
 - El plan deberá contener avance de obra no menor a 25% desde 2024 a 2027 año contra año
 - El no cumplimiento inhabilitara a la Institución de su condición de localía en todas sus categorías.
 - Garantizar en todas las Pistas el demarcado efectivo que permita el normal desarrollo del juego por los cambios de la nueva reglamentación WS
 - Auditoria constante del estado de las Pistas que eviten riesgos para los jugadores que desarrollan la actividad tanto en funciones de entrenamiento como partidos oficiales de FPP.
 - Las mismas serán llevadas a cabo por Auditores independientes tal mencionado para Pistas Cubiertas.
 - El Colegio de Árbitros deberá maximizar la disputa de eventos categoría Seniors en los mismos horarios para las distintas Pistas de juego
- En Rama Hockey en Línea
 - Conseguir desde la FPP de barandas para poder utilizar el piso que tiene CABA en el pabellón del parque olímpico para la realización de torneos y para poder licitar para ser sede de eventos de la CAP
 - Incorporar cancha completa en algún espacio propio de la FPP para poder desarrollar escuelitas y torneos
 - Trabajar en la provisión de materiales que puedan usarse para clínicas y escuelitas
- En Rama Skate Cross y Deportes Urbanos
 - Evaluar de forma conjunta la construcción de un Skate-park Olímpico techado propio, dentro del nuevo Predio.
 - Además, se gestionará la construcción de una pista de derrapes para la modalidad Slide ya que se necesita solo una recta de cemento alisado de 20 metros
- En Rama Patín Artístico
 - Asegurar que las Instituciones cuenten con WIFI y estructuras de audio que garanticen la efectividad del evento.
- En la rama Carrera
 - Evaluar y gestionar la utilización de las pistas del CENARD, Vicente López y Polideportivo Manuel Belgrano (ex KDT) para el uso de atletas federados y las futuras escuelas deportivas.
 - Evaluar y gestionar el uso de los polideportivos Parque Sarmiento, ex CUBA, Rosedal de Palermo, CENARD, Don Pepe, y otros para futuras escuelas de formación deportiva en Roller.
 - FPP evaluará la construcción de un patinódromo propio de 200 metros dentro del nuevo predio.

5- Formación deportiva

El esfuerzo de las Instituciones tendrá foco univoco en el desarrollo y crecimiento de las divisiones menores.

El encargado de la estructura y funcionamiento será la Subcomisión responsable de cada rama.

- Las Instituciones/Asociaciones/Ligas deberán presentar quienes serán los profesionales a cargo de las respectivas divisiones inferiores
Los presidentes de cada rama deberán presentar al Consejo Directivo FPP los primeros jueves de cada mes:
Planificación de acciones para el mes en curso
Estado de cumplimiento de las acciones planificadas mes anterior.
Plan de recupero si existiera desvió entre lo actuado y lo planificado en mes anterior.
Cada rama del patinaje/skate nombrará un coordinador encargado de revisar y ordenar las tareas de los técnicos de las escuelas deportivas, la organización de los encuentros de escuela entre los clubes y el proyecto deportivo de las plazas saludables de deportes GCBA.
- En caso que los citados en el punto anterior no tengan título universitario o similar que lo acredite como formador de jugadores menores, deberán cumplimentar el curso de formación mínima requerida a ser dictado por un Profesional a cargo de la FPP
- Establecer encuentros de Escuela, teóricas y prácticas abordando la especificidad de cada rama y el juzgamiento.
- En el caso de Patinaje artístico FPP estará a cargo de la selección de un Formador con suficiente experiencia técnica en la formación de atletas de alto rendimiento.
 - Dicho Formador podrá contar (en caso de ser necesario) con soporte de Profesor de Educación Física que le facilite su transmisión de saberes físicos y pedagógicos.
 - El mencionado Formador será responsable de aprobar/desaprobar a través de un examen teórico-practico a los profesores que soliciten licencia para el desarrollo de sus actividades.
 - El Formador deberá presentar a FPP un Plan de Trabajo 2024+ debiendo someter a consideración del Consejo Directivo FPP el estado de avance y progreso en los meses de junio y diciembre de cada periodo.

- En Hockey sobre Patines
 - Cada Institución deberá presentar:
 - 2024 – 3 categorías menores – (incluye Pre Juvenil)
 - Esta normativa exceptúa el año 1 aquellas Instituciones que se incorporan a la práctica del deporte en FPP.
 - 2025 – 3 categorías menores + Escuelita + 1 categoría rama femenina.
 - 2026 – 4 categorías menores + Escuelita + 2 categoría rama femenina.
 - 2027 – 5 categorías menores + Escuelita + 3 categoría rama femenina.
 - El no cumplimiento:
 - Alternativa 1: costos de inscripción de equipos diferenciados, tendrían recargos de inscripción hasta que regularicen la situación
 - La matrícula mínima de inscripción deberá ser
 - 2025 – 10 licencias adicionales 2024
 - 2026 – 10 licencias adicionales 2025
 - 2027 – 10 licencias adicionales 2026
 - 2028 – 10 licencias adicionales 2027
 - El no cumplimiento:
 - Alternativa 1: costos de inscripción de equipos diferenciados, tendrían recargos de inscripción hasta que regularicen la situación
- Patín Carrera
 - Deberá incorporar clubes y proyectos del área de deportes del GCBA a fin de aumentar cualitativamente las categorías inferiores en los clubes que hoy se encuentran afiliados a FPP.
 - Deberá gestionar nuevas plazas para el desarrollo de la disciplina en los clubes de la Ciudad de Buenos Aires donde ya se encuentren otras ramas como Hockey Sobre Patines y Patín Artístico.
 - Identificar incentivos que habiliten el regreso de los clubes que se encuentran en APM, que fueron de la FPP.
- Skate
 - Se deberá trabajar en la formación de escuelas gratuitas.
 - Se organizarán eventos deportivos con los alumnos de dichas escuelas siendo inicialmente la disciplina Street.
- Deportes Urbanos
 - Se deberá desarrollar inicialmente las modalidades de Slalom y Slide.
 - Se deberá gestionar inicialmente la utilización sede del Rosedal.
 - Se deberán organizar eventos deportivos que permitan la incorporación de nuevos patinadores al Plantel FPP

6.-Relaciones Publicas y Gobierno

- Cada Subcomisión de las diferentes Ramas tendrá a su cargo la conducción de las acciones para tal fin según:
 - Diseñar, implementar y evaluar la comunicación dentro de la FPP, para mejorar su rendimiento y el cumplimiento de objetivos.
 - Trabajar con el equipo de marketing para coordinar estrategias de comunicación con estrategias de comercialización.
 - Trabajar con equipos creativos para el diseño e implementación de campañas de promoción y/o publicitarias.
 - Gestionar la relación con la prensa.
 - Gestionar relaciones institucionales con organismos de gobierno, instituciones educativas y académicas, etc.
 - Generar un cronograma de implementación para cada acción identificada
 - El Colegio de Árbitros deberá establecer las condiciones necesarias para que cada integrante del plantel emita comprobante de servicios realizados a través de factura digital permitiendo a las Instituciones el correcto registro contable ante Organismos fiscalizadores del Gobierno.

7.-Publicidad y Marketing

- Cada Subcomisión de las diferentes Ramas tendrá a su cargo la conducción de las acciones para tal fin según:
 - Aumentar el conocimiento de la Rama en el mercado
 - Desarrollar la imagen de la Rama
 - Conseguir sponsors
 - Perfeccionar carpeta de presentación para oferentes
 - Definir Cronograma de participación en los medios.
 - Transmisión de al menos 1 evento por semana a través de Plataforma aprobada por FPP
 - Filmación en off de todos los eventos deportivos que se disputen oficialmente
 - El producido deberá ser archivado para requerimiento ad hoc de HTD y/o Consejo Directivo FPP para análisis que se considere oportuno

8.-Tecnificacion y Selecciones

- **Tecnificación**
 - Cada Subcomisión de Rama será responsable por:
 - Selección de formadores por categoría
 - Análisis y aprobación del Plan de trabajo presentado por cada formador a cargo
 - Cronograma a cumplir por el formador responsable
 - Seguimiento y puntos de control temporal del desarrollo de la actividad
 - Presentación de resultados al Consejo Directivo FPP con frecuencia mensual
- **Selecciones**
 - **Pendiente de desarrollo por cada presidente de Rama**